

REPÚBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV- 203 -2024
(de 24 de mayo de 2024)

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.SMV-483-2023 de 21 de diciembre de 2023, se resolvió registrar de la sociedad Tropical Energies Corporation (TRENCO) Dieciocho Millones, Ciento Treinta y Seis Mil, Trescientos Veinte (18,136,320) Acciones Comunes emitidas y en circulación, cada acción para su negociación en mercado secundario, al amparo de lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 10, numeral 2 del Texto Único del Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010;

Que se advierte en la parte del encabezado de la segunda página de la Resolución No.SMV-483-2023 de 21 de diciembre de 2023, se detalla como Resolución No.483-21 de 21 de diciembre de 2021, cuando lo correcto es Resolución No.SMV-483-2023 de 21 de diciembre de 2023;

Que, en virtud de lo anterior y al tenor del artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No. 126 de 16 de mayo de 2017), existe en la Resolución No.SMV-483-2023 de 21 de diciembre de 2023, un error pura y manifiestamente tipográfico que es necesario corregir, de modo que la decisión no se malinterprete, al haberse identificado erróneamente el año de la Resolución de registro de las acciones comunes de la sociedad Tropical Energies Corporation (TRENCO);

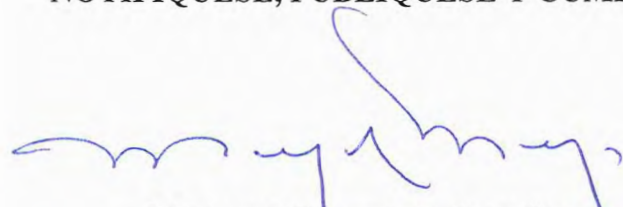
En mérito de lo expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CORREGIR la Resolución No.SMV-483-2023 de 21 de diciembre de 2023, de modo que se entienda que el encabezado de la segunda página de la Resolución No.SMV-483-2023 de 21 de diciembre de 2023, es la fecha de la Resolución No.SMV-483-2023 de 21 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 10 (numeral 9), 22, 23 y concordantes del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999; y artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Maruquel Murgas de González
Superintendente, a.i.